

resumen

Se trata de un artículo tipo ensayo para la búsqueda de pertinencia teórica del proyecto de investigación "Caracterización de las Veedurías Ciudadanas en Seis Municipios del Departamento de Caldas como Potenciadoras del Control a la Gestión Pública Local: Villamaría, Neira, La Dorada, Riosucio, Filadelfia, Pácora", convocatoria ESAP 2010, en el marco de los intereses de indagación que convocan al Grupo Orión. Decisión tomada por el investigador para comprender el "grado/nivel" conceptual que fuera "congruente/coherente" con la naturaleza del problema y los objetivos de investigación, dado que el tema "Relaciones del Estado y la sociedad a través de veedurías ciudadanas" es uno de los referentes de la reforma del Estado y construcción de lo público, en cuanto reflexión/conocimiento/investigación que ha logrado avances teórico-conceptuales significativos y que hoy estallan en fuentes planas y virtuales. Considero que en la "pertinencia teórica" podría estar el "avance del conocimiento", que deviene producción de conocimiento", dado que la figura del "ensayo" también es un plano generador/potenciador de conocimiento. Por ello, el artículo tipo ensayo se presenta estructurado alrededor de "supuestos teóricos" desarrollados bajo el de argumentación de la escritura.

Palabras clave: pertinencia teórica, veedurías ciudadanas, mediaciones, mediadores, participación ciudadana, nichos, relaciones Estado-sociedad

abstract

This is an essay article type of theoretical relevance research of investigation project "Characterization of citizen oversight in six municipalities in the department of Caldas as enhancer of control to local governance: Villamaría, Neira, La Dorada, Riosucio, Filadelfia, Pácora" summons ESAP 2010 in the framework of inquiry interests that call the Orion Group. Decision taken by the researcher to understand the "degree / level" concept to be "congruent / consistent" with problem nature and research objectives, since the topic "Relations of the State and society through citizen oversight" is one of the leaders of state reform and public construction, as reflection / knowledge / research has made significant theoretical and conceptual advances and now burst into flat and virtual sources. I believe that in the "theoretical relevance" could be the "advancement of knowledge" which becomes "knowledge production" since the concept of "test" is also a generator / enhancer knowledge level. Therefore, the essay article type is structured around "theoretical assumptions" developed under the argument of writing.

Key words: Theoretical relevance, citizen oversight, mediation, mediators, citizen participation, niches, state-society relations.

resumo

Trata-se de um artigo parecido a um ensaio¹ para a pesquisa de relevância teórica do projeto de pesquisa "Caracterização de supervisão cidadã em seis municípios do departamento de Caldas como controle potenciado de governança local: Villamaría, Neira, La Dorada, Riosucio, Filadelfia, Pácora" Convocação ESAP 2010, no âmbito dos interesses da investigação que convocam o Grupo Orión.

Decisão tomada pelo pesquisador para compreender o "grau / nível" conceitual, que seja "congruente / consistente" com a natureza do problema e os objetivos da pesquisa, uma vez que o tema "Relações do Estado e da sociedade por meio de supervisão cidadã" é uma das referências da reforma do Estado e construção do público, em quanto de reflexão / conhecimento / pesquisa que tem chegado a avanços teóricos e conceituais significativos e agora explodiu em fontes fixas e virtuais. Acredito que na "relevância teórica" poderia ficar o "avanço do conhecimento", que se torna "produção de conhecimento", já que o conceito de "teste" é também um nível de conhecimento gerador / potencializado. Portanto, o artigo parecido a um ensaio é estruturado em torno de "pressupostos teóricos", desenvolvidos sob o argumento da escrita.

Palavras chave: relevância teórica, a supervisão cidadã, as mediações, os mediadores, participação cidadã, nichos, as relações Estado-sociedade.

Las veedurías ciudadanas en cuanto a mediaciones/mediadores de las relaciones Estado-sociedad en el ámbito local

SILVIO CARDONA GONZÁLEZ¹

Introducción

La aventura del "pensar/escribir/expresar" alrededor de las veedurías ciudadanas en cuanto mediaciones/mediadores de las relaciones Estado-sociedad, en contexto del proyecto de investigación referido, convoca la pregunta derivada número 1 –¿cuáles son las relaciones entre el Estado y la sociedad que generan las dichas veedurías para favorecer la eficacia de la gestión pública local?– y su correspondiente objetivo: describir los rasgos que caracterizan a las veedurías ciudadanas en cuanto a actores, organización, estructura, procesos, gestión y resultados.

En virtud de dicha aventura, me propongo hacer explícitas las comprensiones alrededor de los grandes "términos relacionantes"² de la pregunta de conocimiento planteada, para lograr la "pertinencia teórica"³: relaciones Estado-sociedad, veedurías ciudadanas, eficacia de la gestión pública, lo local; un todo en la posibilidad del "indagar-reflexionar".

Indagar/reflexionar sobre las condiciones de posibilidad (relaciones/relacionamientos) de las veedurías en cuanto mediaciones-mediadores convoca ante todo al asunto del pensar/

- 1 Investigador principal del proyecto referido, profesor catedrático titular de la ESAP Caldas, director del grupo Orión, tutor semillero de investigación Redes de Gestión de lo Público, especialista en Gestión Pública, magíster en Administración Educacional, doctor por la Universidad de Salamanca (España), director de posgrado UCM.
- 2 Puesto que convoca racionalidad abierta / compleja y no determinista que se podría agotar en la semántica de cada uno de los términos del problema de investigación.
- 3 Por "pertinencia teórica" se comprende el "grado / nivel" conceptual "congruente / coherente" con la naturaleza del Problema y los Objetivos de Investigación, dado que el tema: "Relaciones del Estado y la sociedad a través de Veedurías Ciudadanas", uno de los referentes de la Reforma del Estado y Construcción de lo Público, en cuanto reflexión / conocimiento / investigación, ha logrado avances teórico – conceptuales significativos y que hoy estallan en fuentes planas y virtuales. Considero que en la "pertinencia teórica", podría estar el "avance del conocimiento", que deviene "producción de conocimiento".

conceptuar/languajear, y si bien la intencionalidad no es profundizar en el tema, sí es importante al menos reconocerlas en sus rasgos más sobresalientes para dar contexto al “problema de investigación”, dado que podríamos caer en una casuística de términos, posiblemente sustantivos/sustantivados/adjetivados, y ello no solo produce confusión, sino que, sobre todo, lleva a una verdadera “tautologización” de los conceptos.

En contexto de la naturaleza del problema y los objetivos de la investigación que convoca, la comprensión de las mediaciones/mediadores en el ejercicio de control social a través de las veedurías ciudadanas, está presente la figura de lo “local”⁴ en cuanto “entidad territorial y es el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado que le corresponde prestar/velar los servicios públicos que determine la ley” (Constitución Política de Colombia, art. 311). Por tanto, el municipio es el ámbito de competencia y actuación de dichas veedurías, en sus expresiones territoriales: urbano/rural/comuna/corregimiento, etc.

Dicha comprensión se desfronteriza en el abordaje de la red territorial, asunto de “nuevas/otras” reflexiones que desde lógicas abiertas, críticas y relacionantes convocarán los complejos territoriales, desde lo “local”⁵, que convoca un veedor en territorios vitales⁶:

Territorios vitales, ante todo, es la expresión humana/humanizante/humanizadora/inteligente que potencia el desarrollo local; despliegue del sujeto de formación y conocimiento, asuntos de vanguardia hoy; territorios vitales, dada la fisonomía vital del sujeto, que piensa/conoce/imagina/crea/innova, posiblemente al estilo de pioneros que trasiegan/transitan en la construcción de maneras renovadas de reconocer/repensar y de hacer sentir la acción veedora; territorio vital, como reconocimiento a la “diversidad/multiculturalidad/interculturalidad, la pluralidad como un derecho humano, la educación lo puede incentivar⁷; territorios/territorialidades/territorializaciones: un desafío emergente de comprensión, ¿qué comprender entonces por territorios?⁸. Veamos: el territorio vital podría leerse como una metáfora del cuerpo humano en tanto cada órgano tiene sus especificidades y sus funciones pero siempre en relación permanente con otros órganos formando un sistema de relaciones que permiten la vida.

Este territorio se nutre de elementos endógenos y exógenos que le aseguran la condición de un sistema abierto, neguentrópico, dinámico, en tanto interactivo dentro/fuera; en la configuración territorial se puede leer la tríada “conocimientos/pensamientos/sensibilidades humanas” (Cardona 2010). Desde la perspectiva de los conocimientos, la manera en que un territorio se delimita depende de la forma en que sus ocupantes construyen el saber acerca de sí mismos y sus relaciones con dicho territorio; por ello la transformación territorial solo es posible en el plano de una permanente construcción de conocimiento, y de ello deben dar cuenta los procesos formativos.

Desde la perspectiva de los pensamientos, las territorializaciones son posibles por un sinnúmero de relaciones entre ideologías y maneras de comprender la realidad que hacen que el territorio sea más una construcción permanente, un proceso de despliegue de subjetividades que territorializan el espacio y les dan sentido a sus ocupantes.

4 Hay conciencia generalizada en los tiempos de hoy de que lo “local” no se agota en las fronteras, los límites físico-geográficos-políticos del territorio fáctico; emergen lógicas/racionalidades para la comprensión/interpretación del mundo. En este referente traigo un texto del profesor e investigador de la Universidad del Cauca Ólver Quijano Valencia: “Las reflexiones que integran Posibles y plurales –su obra– hacen parte de un momento específico en nuestro viaje intelectual y existencial, en el que muchas de las ideas y percepciones han perdido fuerza y capacidad explicativa, justamente al verificar que la apuesta científica, racional y letrada asiste a su declive en medio de la “nueva” arquitectura cultural en la que distintos sujetos y locaciones epistémicas se posicionan de cara a las mutaciones cognoscitivas contemporáneas (...)”.

5 Jean-Francois Jolly, en su artículo “Lo público y lo local: gobernanza y políticas públicas”, profundiza lo “local” desde Bourdin al afirmar que “la cuestión de lo local refleja las grandes preocupaciones del tiempo”, pero también que el paradigma de lo local es un “paradigma estrellado, caleidoscópico, representativo de la diversidad y de las vacilaciones de las ciencias humanas contemporáneas” (Bourdin, 2000).

6 Tema de reflexión/indagación que viene desarrollando el autor a través de los seminarios de maestría en educación UCM: Educación y Desarrollo Local; en la ESAP Territorial Caldas, en las tutorías de Proyecto de Futuro, con amplios ingredientes de investigación formativa y proyección social en complejos territoriales. Para ello, se puede complementar/profundizar en el ensayo publicado por Silvio Cardona: Territorios vitales, expresiones de desarrollo local.

7 Desafíos explícitos de declaraciones/protocolos mundiales; un ejemplo podría ser el Protocolo de respeto a la diversidad cultural, UNESCO-2005, etc.

8 Contribuciones hechas por Joel Alberto Ocampo, Claudia Liliana Giraldo, Claudia María Vásquez, Jorge Wilson Gómez, Luz Estela Gutiérrez y Viviana Botero, estudiantes de la maestría en educación UCM, seminario Educación y Desarrollo Local, julio de 2010.

Desde la perspectiva de las sensibilidades humanas, las territorialidades se determinan por procesos de desterritorialización que hacen que los territorios no necesariamente estén limitados a condiciones espaciales, es decir, soy manizaleño(a) en cualquier lugar del mundo porque mi territorialidad hace parte de un proceso de piel, de sensibilidad que cargo a cualquier parte. Este es el plano de lo estético, el plano de cómo mi comportamiento está determinado por la territorialidad que habito y me habita.

Territorios vitales son a su vez territorio veedor/formador/educativo. El territorio es más que ese trozo de naturaleza con cualidades físicas, climáticas, ambientales; ese espacio físico de cualidades materiales, funcionales, formales, fácticas que se debe comprender desde los procesos, los grupos sociales, la escuela, que lo ha transformado/intervenido como parte de su devenir, pudiésemos decir que son los territorios emergentes: epistémicos, ónticos, existenciales, territorios red. Es el sujeto veedor en potencia y posibilidad quien genera/potencia el territorio en búsqueda incesante de la vida digna de sus gentes en habitación/morada. El desarrollo local comprendido entonces como capacidad generada versus capacidad adquirida/instalada⁹.

Territorios vitales en cuanto territorialidad, ámbito de la dinámica y la acción del territorio/veedor, cuyo requisito fundante es la pluralidad, la diversidad de la existencia humana, porque emergen intereses, coincidentes unos, divergentes otros, complementarios algunas veces, excluyentes otros. De ahí la necesidad de llegar a consensos/negociaciones/gana-gana en pro de la convivencia, de la pluralidad, la construcción del otro, en íntima relación con la constitución del “yo” que se tornó “otro” para el “otro”. Son los ámbitos de reconocimiento político, el poder/poder del territorio.

Supuesto teórico central

Las veedurías ciudadanas son mediaciones/mediadores de las relaciones Estado-sociedad, y

como tales potencian la cultura del control social a la gestión pública local.

La redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad (Velásquez, 1996) se proyecta como uno de los grandes retos conceptuales y políticos del siglo. El tema no es nuevo, dado que, desde mediados de la década del setenta, cuando se tornó la aguda crisis del Estado desarrollista (Sunkel 1993), la cuestión de la reestructuración estatal se puso en el centro del debate y dio lugar a la formulación de modelos alternativos que siguen siendo hoy materia de discusión en América Latina¹⁰.

Una búsqueda de alternatividad a la aguda crisis del Estado desarrollista —a mi manera de ver— es la emergencia de nuevas comprensiones/actuaciones societales del (los) sujeto(s) políticos/ciudadanos implicados en salvaguardar la “actuación pública/soberana del interés general cuando se trate de la generación/prestación de servicios públicos, lo que también podría denominarse en términos de Velásquez (1996) la búsqueda de “modelos alternativos de la reestructuración estatal, en la construcción de una ciudadanía política y social en la generación de consensos y como prestadores de servicio en el marco de la regulación estatal”.

El control social a la gestión pública a través de las veedurías ciudadanas¹¹ es una figura legítima en tanto es una expresión de búsqueda de esa alternatividad de la que se ha referido, dada su relevancia en los planos de actuación/modernización de la sociedad y el Estado. A su vez, dichas veedurías serán garantes potenciales/potenciadoras/posibilitadoras de relaciones/relacionamientos vitales¹² que contribuyen a la construcción/reconstrucción de tejido social emergente¹³, y que

9 Referentes conceptuales fundantes desde autores (Echavarría, 2000; Albuquerque, 1999; Carvajal, 1999; Boissier, 2004), resignificados en contexto de la investigación “Construcción de un modelo para el fortalecimiento de las administraciones públicas locales, ESAP - Caldas (Cardona, Londoño, Díaz, Giraldo 2004), actividad de indagación del Grupo de Investigación Orión, ESAP - Caldas.

10 Interesante profundizar sobre este asunto que desarrolla con gran solvencia académica Fabio E. Velásquez C. en su artículo “La veeduría ciudadana en Colombia: en busca de nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad civil”. Este centra su interés alrededor de la dinámica del modelo desarrollista que configuró crisis y de las reformas subsiguientes como el modelo mercadocéntrico, la descentralización, la sociedad receptora de bienes y servicios, el papel de los agentes privados, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, el interés por el ámbito de lo público, entre otros temas afines y pertinentes.

11 Desde luego, y otras figuras como el control interno, el control fiscal...

12 Emergencia del sujeto político, veedor/ciudadano; por eso se habla de mediación/mediador de relaciones de lo público.

13 Se refiere a la nueva cultura ciudadana/local que generan las veedurías ciudadanas.

implica tránsitos cerebro –espiritual-corpóreos del sujeto/ciudadano de los tiempos de hoy: democracia representativa/democracia participativa. Por eso me he atrevido a nominar las veedurías ciudadanas como mediaciones/mediadores de dichas relaciones, dado que pueden transitar/imbricar “figura legal/humana/ciudadana” del sujeto político.

En este plano del pensar/comprender los asuntos que convocan, el Estado es la estructura que hace la misma sociedad para poder mantener, en lo más posible, un control y orden sobre dichas relaciones; el Estado, integrado mediante los diferentes órganos de control, juega no solo el papel de un árbitro en la sociedad, sino que también un papel de corrector en las situaciones anormales que vulneren la pacífica convivencia entre los individuos.

Así, el Estado es el único facultado para emitir y hacer cumplir las normas jurídicas que son aceptadas por la sociedad por considerarlas necesarias y propias. A la larga, podría decirse que la relación existente es que el Estado es la creación de la sociedad surgido de la necesidad de la convivencia bajo normas reguladas y controladas por un ente administrador de justicia.

La sociedad representa una infinita cantidad de relaciones entre los individuos que la integran; dichas relaciones tienen diferentes finalidades y se pueden mostrar en una gran variedad de situaciones.

En el seno de la “sociedad civil” hacen vida las relaciones entre el Estado y la sociedad, en cuanto las veedurías ciudadanas son mediaciones, dado que ha cobrado mucha fuerza en el imaginario radical y colectivo de dicha sociedad que la “sociedad civil” en cuanto esfera de las relaciones sociales no está regulada por el Estado. En el lenguaje político actual (Bobbio, 2002) la expresión “sociedad civil” es conocida generalmente como uno de los términos de la gran dicotomía sociedad civil/Estado, lo que quiere decir que no se puede determinar su significado y delimitar su extensión más que refiriendo y delimitando al mismo tiempo el término “Estado”¹⁴.

14 Desde Norberto Bobbio, “Estado, gobierno y sociedad”, la sociedad civil es un plano de múltiples acepciones y consideraciones que deviene interpretaciones; por ejemplo, la interpretación marxista, como término íntimamente vinculado al Estado o sistema político: “El Estado moderno tiene como base natural la sociedad civil, el hombre de la sociedad civil, es decir, el hombre independiente, unido a otro hombre sólo por el vínculo del interés privado y de la necesidad natural inconsciente” (traducido del italiano) (Bobbio, 2002, 126); la sociedad civil como sociedad civilizada, en términos de Hegel, y Ferguson, que

Supuesto teórico derivado 1

Las veedurías ciudadanas se podrán asumir como mediaciones, formas de relaciones/relacionamientos/movimientos del sujeto, nichos de participación social/ciudadana/comunitaria, solidaria que son ámbitos de despliegue de humanidad/ciudadanía/compromiso social con el Estado, la sociedad.

¿Qué comprender entonces por “mediaciones”?

En el plano de racionalidad burocrático-legal: la veeduría es el mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto o contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia de conformidad a (art. 1.º, Ley 850 de 2003)¹⁵.

En el plano de racionalidades abiertas/críticas, la mediación es un ámbito de interacción y de gestión humana y ciudadana que favorece la comunicación entre el Estado y la sociedad, en vista de que es de gran enriquecimiento ya que permite un enlace mutuo entre ambos. Veamos a modo de inferencias/argumentaciones:

Las formas de relaciones/relacionamientos convocan al sujeto político – ciudadano, deviene del plano del ser / comprender / actuar ciudadano / veedor. Tienen fuerza los siguientes interrogantes: ¿qué significa “ser” ciudadano veedor? Posiblemente sujeto de motivaciones, intereses, imaginaciones, iniciativas; ¿qué significa el “comprender” ciudadano? Posiblemente las nociones/conceptos/preceptos alrededor del Estado a nivel local, la sociedad a nivel local, la gestión pública local; ¿qué significa el “actuar” ciudadano? Posiblemente el ejercicio ciudadano responsable, la acción veedora/fiscalizadora/formativa; en tanto emergen valores, posiblemente la solidaridad, la confianza, en suma, nuevos valores de la cultura ciudadana emergente. Aquí cobra fuerza la mirada del veedor; con distintas lentes, en cuanto sujeto de formación/conocimiento,

describe el paso de las sociedades primitivas a las sociedades evolucionadas como historia del progreso.

15 Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

dispone/lanza la mirada para comprender-comprenderse en ámbito de posibilidades, en tanto sujeto soberano crea/recrea/apropia/sitúa su lente singular/diverso para aprender/generar/potenciar con otro(s), conocimientos transformadores/constructores de nuevas realidades (epistemes). ¿Qué significan la lente, las distintas lentes? Una lente (Tamayo, 2010) posibilita auscultar lo ignoto, lo escondido, aquello que no se percibe pues se confunde en el límite entre lo claro y lo oscuro. Ver a través de una lente es maximizar lo pequeño para observarlo en su verdadera dimensión... Es ver lo emergente en la unidad dialógica de las partes y ver los constreñimientos de las partes al imbricarse en simbiosis generativas de lo nuevo. La lente permite mirar, distinguir: distingue lo propio de lo extraño, lo particular de lo general... La lente permite el análisis cartesiano de la fragmentación, que a su vez posibilita lo distinto y lo claro. Se distingue lo *sui generis*, lo particular de lo universal; se abstrae (hace partición, representa) lo mismo (lo propio), de lo *otro* (lo alternativo, lo divergente, lo que no es lo mismo). Se avizoran entonces figuras legítimas vitales: “nichos de participación”.

¿Qué es un nicho? Podría ser desde la metáfora. La “participación social” en un Estado social de derecho es la mediación por excelencia de las relaciones Estado-sociedad. Darío Indalecio Restrepo Botero, en *Relaciones Estado-sociedad civil en el campo social: una reflexión desde el caso colombiano* (1997), define la participación social y sus objetivos en el caso de Colombia al examinar los grupos participantes, sus actividades y propósitos, al exponer los criterios para la construcción de un espacio público entre la sociedad y el Estado, haciendo referencia a los nuevos sujetos sociales y a los principios de una participación social adecuada, eficiente y democrática. La participación social alude a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas.

En la actualidad, el debate sobre la participación social se refiere a otro universo de mediación entre la sociedad y el Estado, como es la democracia participativa, por oposición a la democracia representativa, que es objeto de críticas desde diferentes perspectivas.

Para iniciar una buena mediación debe haber una buena voluntad de la parte para resolver el conflicto, para poder llegar a acuerdos. De nada sirve negociar con alguien que no lo quiera hacer; por esto en la gran

mayoría de los programas la mediación es voluntaria, entre todos su propio beneficio.

En la mediación la estrategia más utilizada es la comunicación; esta se administra con gran frecuencia en las disputas interpersonales, organizacionales, en el seno de las comunidades nacionales e internacionales.

Supuesto teórico derivado 2

Los mediadores: los veedores/ciudadanos/sujetos políticos, las formas, los procedimientos, los recursos son rasgos explícitos/tácitos, devienen de las significaciones imaginarias sociales, una de ellas las “significaciones en el lenguaje”.

La cuestión de las significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 1989) en el dominio más extenso y más familiar: el de las significaciones del lenguaje. La significación es aquí la coparticipación de un término al que ese término remite, poco a poco, directa o indirectamente. La significación es un haz de remisiones a partir de sus significados lingüísticos canónicos, ya sean propios o figurados, y cada uno de ellos según el modo de la designación identitaria.

En el trasegar/observar/intervenir la acción veedora emergen los significados lingüísticos canónicos, es decir, las jurídicas que se encuentran estatuidas en el nominalismo jurídico del Estado social de derecho –caso colombiano–; en alto grado es la dimensión epistemológica/teórica la que funda dicha acción veedora. En la medida en que el veedor/mediador asume conciencia de sujeto político, emergen rasgos de responsabilidad individual/social/ciudadana al expresar las significaciones propias o figuradas, que en esencia es la dimensión ontológica de la acción veedora.

En una u otra dimensión: epistemológica/ontológica, la acción veedora pasa/ronda/transita por estadios de posibilidad humana/social: individual/grupal/colectiva; en este último estadio emerge la “legitimidad” de dicha acción, puesto que en la “acción colectiva” converge la “unidad, el criterio, la decisión”.

Los diferentes estadios de posibilidad humana/social de la acción veedora cobran sentido y significaciones de lenguajes en contextos de aplicación: los “locus/lugares”, que también podrá ser el ámbito local/municipal, ámbito del sujeto soberano cuidador/defensor/constructor de lo público; para ello legítima

la acción veedora como un acto potente/decidido/creativo/formativo.

Estas líneas de reflexión llevan a reconocer que las estrategias, mediadores y mediaciones de las veedurías son cambios actitudinales desde una perspectiva que pone de relieve los aspectos constructivos de los esquemas de conocimiento generados en la interacción social. La consideración de los mediadores de esa construcción, sus tipos, calidad, pertinencia y oportunidad resultan imprescindibles para la comprensión de la eficacia o deficiencia de dicho proceso.

En tanto podrían denominarse “mediadores” en el campo de lo público a toda creación/imaginación, operación o mecanismo instrumental que, deliberadamente o no, interviene facilitando o perturbando temporalmente la construcción de esquemas de conocimiento de las veedurías.

Los mediadores ocupan las articulaciones de un continuo que va desde y hacia la realidad del medio en que se desarrolla un organismo hasta las estructuras del sujeto cognoscente. Conjuntamente con las intenciones, objetivos y contenidos de las veedurías ciudadanas, la mediación es el ámbito pertinente de la acción educativa. Más concretamente, sus destrezas y criterios definen la propuesta metodológica y, naturalmente, es una instancia decisiva en su dinámica. A este orden pertenecen los que tradicionalmente se conocen como recursos o medios, en este caso las denominadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El mediador no puede decir a nadie lo que en la sección se registre, excepto bajo el consentimiento de los afectados; tampoco puede utilizar términos que resulten agresivos u ofensivos.

Los métodos y procedimientos de las mismas han sido soportados en las implementaciones o de experiencias específicas, los análisis y las especificaciones de las estrategias y tácticas utilizadas por las personas que fungen como mediadores, han sido diseñados en el plano general o son tan especializados que condicionan su administración más general o en todo caso son insuficientes.

Si por “mediadores” también se comprenden todos los “medios” naturales, sociales y culturales que facilitan la “acción mediadora”, la “vitalidad” del proceso mediación/mediador descansa en la noción de “sujeto-veedor”.

La noción de sujeto (Morin, 1998) es controvertida, desde el principio se manifiesta en forma paradójica: es, a la vez, evidente y no evidente; por un lado, es una evidencia obvia, dado que en casi todas las lenguas existe una primera persona del singular, pero también es una evidencia a la reflexión, tal como lo ha indicado Descartes: “Si dudo, no puedo dudar de que dudo, por lo tanto pienso, es decir, que soy yo quien piensa”. En ese nivel aparece el sujeto.

Me refiero entonces al “veedor-mediador”, ese sujeto moriniano que convoca reflexiones alrededor de una noción de sujeto que tal vez no es evidente, pero que el trasegar la andadura de la investigación que convoca allí está “adentro/afuera”, entonces: ¿dónde se encuentra ese veedor?, ¿qué es?, ¿en qué se basa?, ¿es una experiencia ilusoria o bien una realidad fundamental?

Conclusiones

El conjunto de las modificaciones de las relaciones entre el Estado y la sociedad, a través de la participación social, puede resumirse en tres grandes variables: 1) socialización del Estado; 2) estatización de la sociedad; y 3) control social del Estado y autocontrol social. Los particulares invocados por la participación social pueden reunirse en dos grandes grupos: el sector privado y el sector comunitario.

La promoción de la participación social puede realizarse en función del fortalecimiento de la sociedad civil y de las organizaciones sociales. En la práctica, se recomienda la creación de redes comunitarias, uno de cuyos objetivos principales debe ser la sistematización de las experiencias como fuente de información para la formulación de políticas públicas.

Lo más importante para lograr a través de la participación es el fortalecimiento de las capacidades comunitarias, con un enfoque de crítica radical al trabajo comunitario asistencialista. En términos de desarrollo, es más económico interesarse en el proceso de movilización de recursos sociales que en los resultados empíricos inmediatos solicitados por las agencias internacionales y las instituciones nacionales.

La apertura de instancias públicas a la participación no es suficiente para lograr la dinamización de la sociedad civil y su democratización. Un objetivo fundamental de la participación social es la

democratización de las políticas públicas, y ello implica la democratización de la sociedad llamada a definir las. Buena parte de lo que se puede lograr mediante la participación social está condicionado por la manera en que se genera la relación entre Estado y sociedad. El régimen de contratación entre el Estado y los particulares condiciona esta relación, y debe señalarse que en general los Estados latinoamericanos no tienen un estatuto de contratación particular con las comunidades y las ONG de desarrollo.

El control social a la gestión pública a través de las veedurías ciudadanas es un tema presente en la agenda del Estado, el gobierno y la sociedad; así mismo, es un tema de formación, debate, reflexión e indagación de la comunidad académica de lo público dados los procesos de modernización y democratización de la sociedad fundados en alto grado en el paradigma emergente de racionalidad estatal que tiene un fundamento ético para el control y eficacia a la gestión pública. El ámbito local es el escenario por excelencia de dicho control social. En condición de tema estratégico para los fines que convoca, son propósitos y procesos vitales en cuanto mediaciones/mediadores de las relaciones factuales/ideales/ontológicas/legales entre el Estado y la sociedad.

En el plano prospectivo/visibilización, animado por lógicas y racionalidades abiertas/críticas/complexas, el desafío es seguir pensando/construyendo/deconstruyendo/resignificando las veedurías en cuanto medicaciones/mediadores de las relaciones Estado-sociedad en el ámbito local: las relaciones/los relacionamientos, los aprendizajes veedores, las comunidades veedoras de práctica/de aprendizajes, siempre en búsqueda incesante del interés común¹⁶.

Emerge la necesidad de posicionar rasgos emergentes de cultura ciudadana a nivel local para posibilitar movilizaciones/movimientos del sujeto político en tránsito de miradas reduccionista-analíticas que enfatizan polaridades excluyentes (sociedad-Estado) hacia perspectivas sistémicas/complexas que subrayan relaciones inter/pluridimensionales de lo humano: “sujeto ciudadano político/veedor”.

Comprender al hombre de hoy como haz de relaciones es capturarlo en discontinuidad móvil, en emergencia permanente, en con-frontaciones/

con-formaciones/con-figuraciones cotidianas donde lo humano es expresión múltiple de lo múltiple: es la evocación sacramental en el presente, del sujeto heroico vivido-añorado-anhelado por los griegos: sujeto en construcción que enfrenta el diario vivir en busca del sentido del sabor... Es la *epimeleia heautou* como sentido que vence el absurdo que nace en el encierro de la monada simbólica que configura el mundo del hombre.

En postura compleja, lo político no es ya más el accionar de unos, el maniobrar externo, la expresión activa del poder y la búsqueda del bienestar, sino que emerge como relación: dimensión humana interceptada/imbricada/vivida desde-con-para otras dimensiones de lo humano. Así, lo social, lo económico, lo cultural, lo ético, lo estético se confunden en una unidad dialógica multi-versa: el hombre.

Las veedurías ciudadanas se podrán asumir como mediaciones, formas de relaciones/relacionamientos/movimientos del sujeto, nichos de participación social/ciudadana/comunitaria, solidaria que son ámbitos de despliegue de humanidad/ciudadanía/compromiso social con el Estado, la sociedad.

Las formas de relaciones/relacionamientos convocan el sujeto político –ciudadano deviene del plano del ser/comprender/actuar ciudadano/veedor—. Tienen fuerza los siguientes interrogantes: ¿qué significa “ser” ciudadano veedor? Posiblemente sujeto de motivaciones, intereses, imaginaciones, iniciativas; ¿qué significa el “comprender” ciudadano? Posiblemente las nociones/conceptos/preceptos alrededor del Estado a nivel local, la sociedad a nivel local, la gestión pública local; ¿qué significa el “actuar” ciudadano? Posiblemente el ejercicio ciudadano responsable, la acción veedora/fiscalizadora/formativa; en tanto emergen valores, posiblemente la solidaridad, la confianza, en suma, nuevos valores de la cultura ciudadana emergente.

Estas líneas de reflexión llevan a reconocer que las estrategias, mediadores y mediaciones de las veedurías son cambios actitudinales desde una perspectiva que pone de relieve los aspectos constructivos de los esquemas de conocimiento generados en la interacción social. La consideración de los mediadores de esa construcción, sus tipos, calidad, pertinencia y oportunidad resultan imprescindibles para la comprensión de la eficacia o deficiencia de dicho proceso.

16 Acápites - ensayos para continuar imaginando el plano teórico de la investigación que convoca: caracterización de las veedurías ciudadanas en seis municipios de Caldas.

Una(s) forma(s) diversas al auscultar las relaciones, los relacionamientos Estado-sociedad podría(n) convocar las bondades de presentar las veedurías desde lo simbólico, es abrir la puerta a miradas distintas; he ahí la invitación a quienes han asumido esa responsabilidad ciudadana de fiscalizar lo público: mirar desde una perspectiva distinta ese quehacer ciudadano expresándolo mediante figuras de razón, mediante metáforas, de manera tal que se re-figure, se re-signifique y se re-dignifique este siendo-haciendo de vigía constructor de sociedad.

Es una apuesta por la aventura del reconocer en las fuentes de la teoría/práctica social el saber estatuido para construir/reconstruir movimiento/movilidades, en tanto no es un marco teórico “acabado”, es un “texto/pretexto” en continuo devenir. Concebido para fundar/fundamentar/aclarar el camino/leer realidades del problema central de investigación y los objetivos de la investigación.

En tanto, el tema que convoca la reflexión en el marco del proyecto de investigación de veedurías ciudadanas podría tener grandes aportaciones: a) posibilita la producción de conocimiento relevante para las

veedurías ciudadanas, los gobiernos, las entidades públicas y privadas; en suma, para el Estado y la sociedad, conocimiento que fundamenta e incentiva la regulación de la acción estatal, social, comunitaria e institucional, a través de la reconfiguración de políticas públicas, pero también, de manera imperante, a dotar de sentidos y significados el ejercicio ciudadano responsable de control y vigilancia a la gestión pública; b) aquí cobra fuerza el “conocimiento” como ese recurso o valor agregado que hoy reconocen las organizaciones para suscitar procesos de cambio o transformación (enfoque de gestión del conocimiento); c) constituye nuevos insumos de conocimiento para poblar las líneas de investigación de la ESAP, específicamente la línea Organización y Gerencia del Estado, al encontrar los rasgos que caracterizan a las veedurías ciudadanas en cuanto actores, organización, estructura, procesos, gestión y resultados, y explicaciones sobre los criterios, tipos y formas de relaciones entre el Estado y la sociedad que generan las veedurías ciudadanas; d) incentiva la formación de estudiantes que participarán en el proyecto y la acción del Semillero Redes de Gestión, que abordará asuntos relacionados contributivos al interés académico que convoca

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, Fernando (1991). "La lógica de la cooperación", en *Intereses individuales y acción colectiva*. Madrid: Pablo Iglesias.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: FCE.
- Bobbio, Norberto (1985). *Estado, gobierno y sociedad, por una teoría general de la política*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Cardona, Silvio (2009). *La gestión del conocimiento aplicada a los territorios* (inédito).
- Cardona González, Silvio (2010). "Territorios vitales potenciadores de desarrollo local", artículo tipo ensayo seminario Educación y Desarrollo Local, tesis de maestría en Educación, Universidad Católica de Manizales.
- Catoriadis, Cornelius (2000). *El imaginario social y la institución*, Barcelona: Tusquets.
- Jolly, Jean-Francois (2003). Lo Público y lo Local: Gobernancia y Políticas Públicas. Documentos IICC, Instituto Internacional de Gobernabilidad en Cataluña 1-35.
- Morin, Édgar (1998). "La noción de sujeto", en *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Quijano Valencia, Ólver (2008). *Territorios del saber posibles y plurales. Analíticas para no perder el acontecimiento*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Paredes, Fabricio (2011). *El presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos*. Venezuela: Universidad de los Andes.
- Restrepo Botero, Darío Indalecio (1997). Relaciones Estado-sociedad civil en el campo social: una reflexión desde el caso colombiano. *Revista del CLAD, Reforma y Democracia* 7.
- Suárez Barraza, Manuel (2009). *El kaizen-GP: la aplicación y la sostenibilidad de la mejora continua de procesos en la gestión pública*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Tamayo Patiño, Andrés (2010). *Metáforas, en cuanto apuntes de seminarios*. Tesis de maestría en Educación Universidad Católica de Manizales (inédito).
- Velásquez, Fabio E. (1996). *La veeduría ciudadana en Colombia: en busca de nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad civil*. Documento internet, referenciado con fines académicos, junio de 2010.